

PORTAFOLIO DE ASISTENCIAS



COASMEDAS
Cooperativa de Ahorro y Crédito

VIGILADO Supersolidaria

FOGACCOOP
Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

Te presentamos

ASISTENCIAS COASMEDAS, tenemos más de 20 asistencias



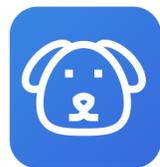
Hogar



Confort



Médicos



Mascotas



Vial



APP de
descuentos



Traemos más beneficios
para ti y tu familia

Portafolio de ASISTENCIAS



Nuestro **PROPÓSITO**

- Entregarte a través de los servicios de asistencias **una oferta de valor** al ser asociado a Coasmedas con procesos de **soluciones ágiles y eficientes.**
- Cubrimiento al **núcleo familiar** de nuestros asociados
- Asistencia incluye la utilización de la **APP Vital** (promociones y descuentos)
- Cubrimos con nuestras asistencias un valor mayor a **\$1.500.000** en total de las 14 asistencias.



Contáctanos para solicitar tu asistencia a nuestra **Línea única** de contacto

ASISTENCIAS COASMEDAS

(601) 254 3531

Recuerda seleccionar la opción que se ajusta a tu necesidad

Opción 1: Ambulancia
Opción 2: Asistencia





MÉDICO

MÉDICO
MÉDICO
MÉDICO

 **COASMEDAS**
Cooperativa de Ahorro y Crédito

Coasistencia

ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA

A través de una llamada telefónica, le atenderá un médico de la compañía de asistencia para asesorar y aconsejar sobre las alternativas posibles para solucionar aspectos relacionados con la salud del ASOCIADO.

El costo de medicamentos derivados de esta asistencia debe ser asumido por el ASOCIADO.

- Servicio las **24 horas del día, los 365 días del año.**
- **Sin límite de eventos,** e incluye su núcleo familiar.
- Tiempo de la orientación **30 min.**



 **COASMEDAS**
Cooperativa de Ahorro y Crédito

Coasistencia

MÉDICO A DOMICILIO

En caso de que el **ASOCIADO** o **BENEFICIARIO** lo requiera y previa Orientación Médica Telefónica y autorización del equipo médico de **RED VITAL TOTAL** (operador), se enviará un médico hasta su domicilio para hacerle un chequeo, revisión o diagnóstico derivado de una emergencia médica.

- El costo de medicamentos derivados de esta asistencia **debe ser asumido por el ASOCIADO y/o beneficiario.**
- Número de **Eventos por año: 3**
- Por grupo familiar **Cobertura: \$150.000**



Coasistencia

EXÁMENES BÁSICOS DE LABORATORIO

A solicitud del ASOCIADO o BENEFICIARIO, la compañía de asistencia le brindará el acceso a la toma **Sin costo de un examen básico** de diagnóstico por evento, previamente ordenados por el médico tratante y soportados por una fórmula médica emitida previamente por el médico tratante, el ASOCIADO o BENEFICIARIO podrá escoger entre los siguientes exámenes de laboratorio:

- Glicemia en ayunas
- Cuadro hemático
- Colesterol total
- Triglicéridos
- Creatinina

*** Este beneficio se prestará con un límite máximo de 1 evento al año con cobertura de \$100.000 por el evento.**



Coasistencia

ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA ASISTENCIA TELEFÓNICA

Si el ASOCIADO o BENEFICIARIO lo requiere, la compañía de asistencia brindará la asistencia psicológica telefónica con asesoría especializada en padecimiento comunes, tales como: ansiedad, depresión, problemas interpersonales, etc.

Exclusiones:

- No se recetará medicamento controlado.
- La compañía de asistencia sólo asumirá responsabilidad por la gestión telefónica, asignado en los límites descritos de la asistencia prestada, mas no se responsabilizará por los resultados finales, entendiéndose en todo caso, que es una obligación de medio y no de resultado.
- **24 horas del día los 365 días del año.**
- **Sin límite de evento ni de monto.**
- **Tiempo de la orientación 30 min.**



 **COASMEDAS**
Cooperativa de Ahorro y Crédito

Coasistencia

TRASLADO MÉDICO TERRESTRE POR ACCIDENTE

En caso de que el ASOCIADO o BENEFICIARIO sufra un accidente (que le provoque lesiones o traumatismos) o situación de asistencia, tales que requieran su hospitalización y que amerite su traslado a un centro de atención médica hospitalaria del sistema de salud, se gestionará el traslado en ambulancia terrestre hasta el centro hospitalario más cercano, siempre y cuando exista la infraestructura que lo permita.

En el caso de eventos o situaciones no cubiertas o excluidas, el servicio de asistencia apoyará al ASOCIADO o BENEFICIARIO en la coordinación de un envío de ambulancia para la prestación del servicio solicitado a costos preferentes, y cuyo importe deberá ser cubierto por el ASOCIADO o BENEFICIARIO que corresponda.

Sin límite de eventos



Coasistencia

TRASLADO MÉDICO TERRESTRE POR ENFERMEDAD

En caso de que un ASOCIADO requiera y amerite según solicitud médica previa traslado a un centro de atención médica hospitalaria del sistema de salud, se gestionará el traslado en ambulancia terrestre hasta el centro hospitalario más cercano, siempre y cuando exista la infraestructura que lo permita. En caso de no existir ésta, se coordinará el traslado por medio de los servicios médicos públicos en la ciudad.

En el caso de eventos o situaciones no cubiertas o excluidas, el servicio de asistencia apoyará al ASOCIADO en la coordinación de un envío de ambulancia para la prestación del servicio solicitado a costos preferenciales, y cuyo importe deberá ser cubierto por el ASOCIADO que corresponda.

*** Los servicios de asistencia de TRASLADO MÉDICO TERRESTRE POR ENFERMEDAD se prestará por grupo familiar con 1 (uno) evento y una cobertura de \$300.000 por evento.**



Coasistencia

ACOMPañAMIENTO A CITAS MÉDICAS Y LABORATORIO

En caso de que el ASOCIADO O BENEFICIARIO requiera, una persona que le acompañe en sustitución de un familiar para la toma de exámenes clínicos de laboratorio, imagenología básica o fisioterapia, La compañía de asistencia brindará el beneficio de acompañamiento por un tiempo **máximo de 3 (tres) horas**, tiempo dentro del cual se encuentra la ida y el regreso al lugar en el que se ubica el domicilio permanente del ASOCIADO, y entendiéndose que **los costos del transporte serán asumidos por el Asociado.**

- Este beneficio aplica en caso de que del ASOCIADO presente una incapacidad superior a tres días y hasta máximo 15 días.
- Podrá ser solicitado con 24 horas de anticipación, antes de la fecha y hora del evento.
- Límite de dos (2) eventos al año.



Coasistencia

LIMPIEZA DENTAL

Mediante este servicio y a solicitud previa del ASOCIADO o BENEFICIARIO, se coordinará y hará que se preste en beneficio de éstos el servicio de LIMPIEZA DENTAL BÁSICA.

Este servicio no podrá ser prestado cuando el ASOCIADO o BENEFICIARIO que se trate, presente en la revisión preliminar a la práctica de la limpieza dental, inflamación de encías, sangrado y zonas con pérdida dental, pérdida de hueso, movilidad dental, inflamación, bolsas periodontales, sangrado de encías y halitosis, caso en el cual se informará a éste la necesidad de que asista a una consulta con su médico a fin de identificar el problema y prescribir el tratamiento dental correspondiente.

La prestación del servicio de asistencia de LIMPIEZA DENTAL BÁSICA se prestará a partir de la fecha de afiliación del ASOCIADO o BENEFICIARIO al Plan de Servicios de asistencia descrito en el presente documento y solo en una ocasión por año(\$100.000) de cobertura.

En el entendido de que las subsecuentes solicitudes de servicios, se apoyará en la coordinación de una cita para prestación de éste servicio de asistencia cuyos costos deberán ser cubiertos por el ASOCIADO o BENEFICIARIO que corresponda.





MASCOTAS

MASCOTAS
MASCOTAS
MASCOTAS
MASCOTAS

 **COASMEDAS**
Cooperativa de Ahorro y Crédito

Coasistencia

ORIENTACIÓN VETERINARIA TELEFÓNICA

Se brindará al ASOCIADO o BENEFICIARIO el servicio de orientación veterinaria telefónica para la mascota del ASOCIADO que tenga derecho a ello, las 24 horas del día, los 365 días del año. Para ello el asociado debe marcar a la línea de asistencia, donde un médico veterinario valorará la sintomatología que le refiera el ASOCIADO o BENEFICIARIO, respecto de lo que presenta en el momento de su solicitud de orientación la mascota beneficiaria del servicio, quien orientará al ASOCIADO o BENEFICIARIOS en las acciones o procedimientos provisionales y/o preventivos que se deban asumir mientras se hace contacto del profesional veterinario.

- **Tiempo de la orientación 30 min.**
- **Este servicio se prestará sin límite de eventos al año.**
- **Se otorgará los servicios a los que se refiere esta sección protegiendo a Mascota que figure como BENEFICIARIO de los Servicios de Asistencia a Mascotas del Asociado, con las excepciones que se indican.**



 **COASMEDAS**
Cooperativa de Ahorro y Crédito

Coasistencia

CONSULTA MÉDICA VETERINARIA A DOMICILIO POR ACCIDENTE

Si la mascota del ASOCIADO y/o BENEFICIARIO (1 mascota (perro o gato) por grupo familiar) requiere consulta médica veterinaria a consecuencia de un accidente sufrido por ésta que comprometa su estado vital, y a solicitud previa del ASOCIADO y/o BENEFICIARIOS, se brindará y coordinará la consulta de un médico veterinario a domicilio

Los valores y gastos de los servicios de asistencia de la consulta médica veterinaria por accidente, que superen el citado valor máximo, serán pagados por el propio ASOCIADO y/o BENEFICIARIO, que reciba el referido servicio o por su familiar responsable con relación a la mascota beneficiaria, en el entendido de que las subsecuentes solicitudes de servicios que éstos hagan requiriendo este tipo de servicio, se los apoyará en la gestión y coordinación para la prestación del servicio de asistencia solicitado, cuyos costos deberán ser cubiertos por el ASOCIADO y/o BENEFICIARIO. Se otorgarán los servicios a los que se refiere esta sección protegiendo a una (1) sola mascota, con las excepciones que se indican.

Dentro del Servicio Asistencia por Consulta Médica Veterinaria por Accidente, no se encuentran incluidos los siguientes conceptos:

- a) La atención veterinaria complementaria ordenada por el veterinario tratante.
- b) La atención veterinaria ambulatoria complementaria ordenada por el veterinario tratante derivada de la atención recibida en asistencia por consulta médica veterinaria por accidente.
- c) Exámenes no inherentes o no necesarios para tratar la emergencia por accidente sufrido por la mascota.
- d) Gastos de Hospitalización Clínica, Quirúrgica y Unidad de Cuidados Intensivos de la Mascota accidentada.
- e) Medicamentos utilizados para tratamiento ambulatorio, medios de contraste, vacunas, catéter central, prótesis, aparatos ortopédicos, insumos ortopédicos no detallados en el documento, sangre, plasma, albúmina, eritropoyetina y derivados.
- f) Prótesis, y/o cirugías plásticas.
- g) Tratamientos de rehabilitación de cualquier tipo.
- h) Servicios de cuidados especiales o de enfermería fuera de la clínica veterinaria.
- i) Estudios de laboratorio programados una vez atendida la emergencia por accidente.
- j) Honorarios de MÉDICOS VETERINARIOS ESPECIALISTAS.
- k) Gastos Médicos Veterinarios realizados por el Asociado o sus Beneficiarios a LIBRE ELECCIÓN.
- l) Reembolsos de gastos médicos veterinarios por cualquier concepto.

- En caso de requerir la atención de un Veterinario Especialista, se gestionará la prestación de este servicio solicitado previamente por el asociado, en favor de la mascota, a PRECIOS PREFERENCIALES, y cuyos costos e importes serán cubiertos directamente por el asociado solicitante del servicio.
- Se prestarán solo en dos (2) eventos por año, para hasta (1) Mascota registrada; y hasta por un límite máximo por evento de \$250.000 por servicio prestado.



Coasistencia

CONSULTA MÉDICA VETERINARIA A DOMICILIO POR ENFERMEDAD

Si la mascota del ASOCIADO y/o BENEFICIARIO (1 mascota (perro o gato) por grupo familiar) requiere consulta médica veterinaria a consecuencia de una enfermedad ésta comprometa su estado vital, y a solicitud previa del ASOCIADO y/o BENEFICIARIOS, se brindará y coordinará la consulta de un médico veterinario a domicilio.

Dentro del Servicio Asistencia por Consulta Médica Veterinaria por Accidente, no se encuentran incluidos los siguientes conceptos:

- a) La atención veterinaria complementaria ordenada por el veterinario tratante.
- b) La atención veterinaria ambulatoria complementaria ordenada por el veterinario tratante derivada de la atención recibida en asistencia por consulta médica veterinaria por accidente.
- c) Exámenes no inherentes o no necesarios para tratar la emergencia por accidente sufrido por la mascota.
- d) Gastos de Hospitalización Clínica, Quirúrgica y Unidad de Cuidados Intensivos de la Mascota accidentada.
- e) Medicamentos utilizados para tratamiento ambulatorio, medios de contraste, vacunas, catéter central, prótesis, aparatos ortopédicos, insumos ortopédicos no detallados en el documento, sangre, plasma, albúmina, eritropoyetina y derivados.
- f) Prótesis, y/o cirugías plásticas.
- g) Tratamientos de rehabilitación de cualquier tipo.
- h) Servicios de cuidados especiales o de enfermería fuera de la clínica veterinaria.
- i) Estudios de laboratorio programados una vez atendida la emergencia por accidente.
- j) Honorarios de MÉDICOS VETERINARIOS ESPECIALISTAS.
- k) Gastos Médicos Veterinarios realizados por el Asociado o sus Beneficiarios a LIBRE ELECCIÓN.
- l) Reembolsos de gastos médicos veterinarios por cualquier concepto.

En caso de requerir la atención de un Veterinario Especialista, se gestionará la prestación de este servicio solicitado previamente por el asociado, en favor de la mascota, a PRECIOS PREFERENCIALES, y cuyos costos e importes serán cubiertos directamente por el asociado solicitante del servicio.

Un (1) eventos por año, para hasta (1) Mascotas registradas; y hasta por un límite máximo por evento de \$250.000 por servicio prestado. Los valores y gastos de los servicios de asistencia de la consulta médica veterinaria por accidente, que superen el citado valor máximo, serán pagados por el propio ASOCIADO y/o BENEFICIARIO, que reciba el referido servicio o por su familiar responsable con relación a la mascota beneficiaria, en el entendido de que las subsecuentes solicitudes de servicios que éstos hagan requiriendo este tipo de servicio, se los apoyará en la gestión y coordinación para la prestación del servicio de asistencia solicitado, cuyos costos deberán ser cubiertos por el ASOCIADO y/o BENEFICIARIO



Coasistencia

VACUNAS DE REFUERZO

El servicio de Refuerzo en Vacunación Médica se prestará únicamente **para una (1) sola mascota del asociado** (perro o gato únicamente) mayor a seis meses de vida, previa revisión por parte del personal y del carnet de vacunas de la mascota e identidad de la misma, y solo cuando se trate únicamente de refuerzos de la vacuna de que se trate.

Este servicio se prestará directamente en la veterinaria asignada que conforme la red de proveedores de servicios, ubicados dentro del perímetro urbano de las ciudades de manera enunciativa y no limitativa, de Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga, Cartagena, Barranquilla, Pereira, Ibagué, Manizales, Santa Marta, Cúcuta, Neiva, Villavicencio, Armenia, y Valledupar; pudiendo llegar a cubrir un rango de hasta 12 km saliendo del perímetro urbano de dichas Ciudades, para lo cual el asociado deberá de llevar y presentar a su Mascota la cual debe de ser previa y debidamente identificada.

Los servicios de asistencia de vacunación médica veterinaria a que se refiere este apartado, **se prestarán solo en una (1) evento por año para una (1) mascota beneficiaria; y hasta por un Límite Máximo por Evento de \$100.000** por servicio prestado. Los costos y gastos de los servicios de asistencia de vacunación médica veterinaria, que superen el citado Importe Máximo por Evento, serán pagados por el propio asociado, que reciba el referido servicio o por su familiar responsable con relación a la mascota protegida por este servicio, en el entendido de que las subsecuentes solicitudes de servicios que éstos hagan requiriendo este tipo de servicio, se los apoyará en la gestión y coordinación para la prestación del servicio de asistencia solicitado, cuyos costos deberán ser cubiertos por el asociado o por el familiar responsable que corresponda.





VÍAL

VÍAL
VÍAL
VÍAL
VÍAL
VÍAL

 **COASMEDAS**
Cooperativa de Ahorro y Crédito

Coasistencia

SERVICIO DE GRÚA CARRO – MOTO

Remolque en grúa para vehículo liviano o moto hasta el lugar que indique el ASOCIADO o BENEFICIARIO. El desplazamiento del vehículo o moto se realizará dentro de la ciudad y **tendrá un cubrimiento máximo de \$150.000.**

Antes de enviar el servicio y en caso de haber un excedente, RED VITAL TOTAL (operador) se compromete a comunicar al ASOCIADO o BENEFICIARIO, el monto del mismo para su autorización previa, el cual deberá ser pagado de forma inmediata por el ASOCIADO o BENEFICIARIO con sus propios recursos al proveedor. En todos los eventos viales, el titular del vehículo deberá acompañar a la grúa durante todo el trayecto de traslado hasta el taller de destino o residencia. **El vehículo deberá ser propiedad del ASOCIADO o BENEFICIARIO.** Solo aplica para ASOCIADO o BENEFICIARIOS.

Este servicio se prestará 2 eventos al año por grupo familiar. *



 **COASMEDAS**
Cooperativa de Ahorro y Crédito



HOGAR

HOGAR

HOGAR

HOGAR

HOGAR

 **COASMEDAS**
Cooperativa de Ahorro y Crédito

Coasistencia

URGENTE EN EL HOGAR

Beneficios asistenciales en el hogar que tienen como objetivo solucionar o mitigar una situación de especial incomodidad o gravedad en el normal disfrute del domicilio del ASOCIADO.

Solo podrán tener la consideración de beneficios urgentes las peticiones referentes a beneficios de:

- Cerrajería
- Electricidad
- Plomería

Así, y a título enunciativo, tendrán la consideración de urgentes:

- Falta de suministro eléctrico en toda la vivienda o en alguna dependencia en la que existan neveras, lavadoras, lavavajillas o similares.
- Falta de suministro eléctrico que impida el normal funcionamiento de equipos de calefacción, refrigeración, bombas de calor, aire acondicionado o equipos análogos.

El beneficio de cerrajería en caso de que el ASOCIADO no pueda entrar o salir de su vivienda. Por su propia naturaleza, siempre tendrá la consideración de urgente.

- **Cuando el domicilio se encuentre sin suministro de agua.**
- **Beneficios de plomería** para restablecer el normal funcionamiento de lavados, inodoros, bañeras, duchas o similares.

Los beneficios de urgencia serán solucionados de acuerdo a lo establecido a continuación para cada tipología de beneficio. El desplazamiento del beneficio de reparación se realiza con la máxima inmediatez posible desde la recepción del aviso. **El desplazamiento y la mano de obra son gratuitos. El importe de los materiales corre a cargo del ASOCIADO, que deberá abonarlos en el momento de la reparación.**



Coasistencia

URGENTE DE CERRAJERÍA

BENEFICIO Cuando a consecuencia de cualquier hecho accidental, como pérdida, extravío o robo de las llaves, inutilización de la cerradura por intento de hurto u otra causa que impida la apertura de la residencia permanente del asociado o bien que ponga en riesgo la seguridad de la misma y a solicitud del asociado o beneficiario, se enviará a la mayor brevedad posible un técnico especializado que realizará la asistencia de emergencia necesaria para restablecer el acceso al inmueble y el correcto cierre de la puerta de la Residencia Permanente del trabajador, en el que la puerta de la Residencia Permanente del asociado es la del exterior y que da acceso al inmueble.

Para tales fines el asociado o beneficiarios, deberán de acreditar a satisfacción, la propiedad o derecho de uso del inmueble que constituye la residencia permanente del asociado, a fin de que éste proceda a prestar el servicio requerido materia de este apartado. El presente servicio se prestará en hasta **un (1) Evento por año calendario no acumulables**, con un límite **máximo por evento de \$100.000**. El valor anterior únicamente incluye el costo del traslado del operario y la mano de obra.

Los costos de los materiales deberán ser asumidos por el asociado y/o beneficiario.

Para el caso que el asociado y/o Beneficiario solicite en el territorio nacional la prestación de algún servicio en esta materia que excedan a las incluidas en el servicio descrito en cuanto a veces y límites en gastos, o bien que no se encuentren previstas en el mismo, se podrá, por medio de sus proveedores, gestionar las cotizaciones pertinentes y, en caso de aprobación por el solicitante de alguna de éstas, coordinar la prestación del servicio de reparación así solicitadas, en el entendido que el costo de dichos servicios adicionales o en exceso a lo previsto en el presente apartado deberá ser cubierto por el asociado y/o Beneficiario que corresponda.

Limitaciones Particulares para este servicio:

El servicio no considera:

- La reparación y/o reposición de llaves, cerraduras o chapas y puertas que impidan el acceso a partes internas del inmueble o puertas interiores.
- La apertura, cambio, reposición o reparación de llaves, cerraduras de guardarropas, despensas y alacenas.
- La apertura y/o reparación o reposición de llaves, cerraduras de puertas interiores del inmueble



 **COASMEDAS**
Cooperativa de Ahorro y Crédito

Coasistencia

URGENTE DE ELECTRICIDAD

BENEFICIO

Cuando a consecuencia de una avería en las instalaciones particulares de la vivienda habitual del trabajador se produzca una falta de energía eléctrica, en toda ella o en alguna de sus dependencias, se enviará un operario que realizará la reparación de urgencia necesaria para restablecer el suministro de fluido eléctrico, siempre que el estado de la instalación lo permita. (solo mano de obra)



Coasistencia

URGENTE DE PLOMERÍA

BENEFICIO

Cuando se produzca una rotura en las conducciones **fugaas de agua en la vivienda del asociado**, se enviará un operario que realizará la reparación de urgencia precisa para que la avería quede contenida o interrumpida.

Se incluye la fuga de agua en flexos o latiguillos en fregaderos de cocina, sanitarios o inodoros, lavabos, etc. El cambio de llaves de paso de agua de flexos o latiguillos en fregaderos de cocina, sanitarios o inodoros, lavabos, etc. El cambio de llave de paso de agua general de la vivienda. Y el atasco o desatasco (un beneficio al año) que se pueda resolver de manera manual o mediante el uso de productos especiales de tipo líquido o con desatascadores manuales. (solo mano de obra)



Coasistencia

COLABORADOR HOGAR – HANDYMAN

Beneficio de ayuda en el hogar para las reparaciones de trabajo caseros. El **“Colaborador Hogar”** no sustituye a un profesional (plomero, electricista, cerrajero, etc.). Los beneficios que realiza son:

- GENERAL
- PLOMERÍA
- ELECTRICIDAD
- CARPINTERÍA

La mano de obra y el desplazamiento son gratuitos hasta un máximo de 3 horas no fraccionables. A partir de las 3 horas, el ASOCIADO deberá asumir el coste de la mano de obra del profesional. El importe de los materiales correrá siempre a cargo del ASOCIADO.

Estos costes deberán abonarse en el momento de la reparación.

En el caso de que un beneficio iniciado como gratuito exceda del plazo de 3 horas, se aplicarán las condiciones específicas definidas para dicha tipología de beneficio, en la cual el socio deberá asumir el coste de la mano de obra del profesional. Los materiales siempre deben ser aportados por el AFILIADO, quien deberá disponer de ellos en el momento de la atención del beneficio.

El beneficio podrá prestarse de 8 a 17 h, de lunes a viernes, sábados de 8 a 12 h (excepto domingos y días festivos), y según la disponibilidad del profesional.

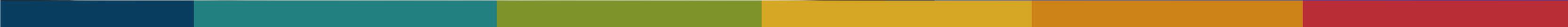




CONFORT

CONFORT
CONFORT
CONFORT

 **COASMEDAS**
Cooperativa de Ahorro y Crédito



Coasistencia

ORIENTACIÓN TECNOLÓGICA TELÉFONICA

Se prestará a los ASOCIADOS o beneficiarios, los servicios de asistencia tecnológica que se describen y detallan a continuación, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen:

• TÉCNICO EN LÍNEA:

En caso de que se presente una falla en el EQUIPO INFORMÁTICO, sea de HARDWARE o SOFTWARE el Asociado o beneficiario tendrá acceso a un TECNICO en línea. Este TECNICO recibirá la llamada y realizará preguntas de DIAGNÓSTICO TÉCNICO al Asociado o beneficiario para intentar solucionar o establecer vía telefónica el problema que aqueja al AFILIADO. Este SERVICIO se prestará de lunes a viernes desde las 09:00 hasta las 19:00 Horas y es sin ningún costo con un límite de función de tiempo de sesenta (60) minutos por día sin límites de EVENTOS por año.

El proveedor le notificará al Asociado o beneficiario cuando algún servicio solicitado por éste tenga un costo adicional para el AFILIADO o BENEFICIARIO, y enviará a éste si así lo desea, el presupuesto correspondiente al SERVICIO solicitado, para su aprobación y cancelación de su valor previos por el AFILIADO o BENEFICIARIO, antes que el TECNICO realice sus SERVICIOS.

El TECNICO en línea ayudará al AFILIADO o BENEFICIARIO a resolver cualquier problema o dificultad que el AFILIADO o BENEFICIARIO tenga con su EQUIPO INFORMÁTICO en los siguientes temas que se detallan.

• SOLUCION DE PROBLEMAS:

El TECNICO ayudará vía soporte técnico telefónico a resolver fallas leves o dudas del AFILIADO o BENEFICIARIO relacionadas con el SISTEMA OPERATIVO o SOFTWARE de su EQUIPO INFORMÁTICO.

Este SERVICIO será posible brindarse solo cuando el EQUIPO INFORMÁTICO esté funcionando y su SISTEMA OPERATIVO cargue con normalidad, previamente a la solicitud del SERVICIO requerido; caso contrario o de diagnosticarse que el SISTEMA OPERATIVO se encuentra dañado, o posee infección de virus que afecte el SISTEMA OPERATIVO, se recomendará al AFILIADO o BENEFICIARIO brindar el soporte requerido vía remota garantizando el establecimiento de una conexión segura y transparente, con un límite de función de tiempo de hasta sesenta (60) minutos por día sin límites de EVENTOS por año.

• CONFIGURACION:

El TECNICO, ayudará vía soporte telefónico al AFILIADO o BENEFICIARIO, a la configuración en su EQUIPO INFORMÁTICO, con un límite de función de tiempo de hasta sesenta (60) minutos por día sin límites de EVENTOS por año, de los siguientes:

- Soporte para configurar la conexión de Acceso a Internet (modem o router). Siempre que el AFILIADO o BENEFICIARIO cuente con el servicio contratado con su proveedor.
- Soporte TECNICO para la configuración únicamente de los siguientes Periféricos: Impresoras, Scanner, Webcam, Micrófono, Parlantes de audio.



Coasistencia

ORIENTACIÓN TECNOLÓGICA TELÉFONICA

• GUIAS Y SOPORTE:

El TECNICO ayudará vía soporte técnico telefónico al Asociado o beneficiario con las siguientes GUIAS y SOPORTES:

- Navegación y búsquedas en Internet.
- Creación y manejo de correo electrónico en Internet.
- Creación, uso y manejo de aplicativos de conversación en línea (Chat) y uso de medios para video conferencia.
- Backup (respaldo) y restauración de la información.

• INSTALACION:

El TECNICO ayudará vía soporte técnico telefónico al ASOCIADO o BENEFICIARIO con los siguientes tipos de Instalaciones en el EQUIPO INFORMATICO del AFILIADO:

- Actualizaciones y herramientas de protección gratuitas para el SISTEMA OPERATIVO y SOFTWARE.
- Herramientas gratuitas contra Spyware o Spam. Entre estas herramientas se mencionan sin delimitar las siguientes: Microsoft Security Essentials, Windows Defender, Microsoft Safety Scanner así como herramientas de eliminación de software malintencionado.
- Programas de Antivirus.
- Microsoft Office.

• ASESORIAS:

El TECNICO ayudará vía soporte técnico telefónico al ASOCIADO o BENEFICIARIO con las siguientes ASESORIAS para el EQUIPO INFORMATICO del AFILIADO:

- Procedimientos para un correcto encendido o apagado del computador.
- Recomendaciones y cuidados para el mantenimiento y correcto funcionamiento del computador y periféricos.
- Recomendaciones y cuidados en las instalaciones eléctricas donde se conectará el EQUIPO INFORMATICO.
- Compra de software legal (licencias), periféricos y suministros para asegurar el correcto funcionamiento del EQUIPO INFORMATICO y sus periféricos.

Límite de función de tiempo de hasta sesenta (60) minutos por día sin límites de EVENTOS por año, horario de lunes a sábado de 8 am a 6 pm.



Coasistencia

ORIENTACIÓN LEGAL TELÉFONICA

Para este servicio se brindará al ASOCIADO y/o BENEFICIARIOS, previa solicitud de alguno de ellos, vía telefónica, los servicios de orientación legal en cualquier rama del derecho, Únicamente se prestará en derecho penal durante las veinticuatro (24) horas del día, El resto de las ramas del derecho se prestarán de lunes a viernes de 9am a 6pm.

Dentro de los servicios de Asistencia, no se encuentra incluido el reembolso de Honorarios de abogados no coordinados ni enviados por intermedio de RED VITAL TOTAL.

- **Tiempo de la orientación 30 min**
- **El presente beneficio se prestará sin límite de eventos.**



Coasistencia

COACHING PARA BÚSQUEDA DE EMPLEO

Se brindará al ASOCIADO O BENEFICIARIO asesoría telefónica básica en la búsqueda de empleo, recomendándole diferentes fuentes de solicitudes en el mercado laboral, teniendo en cuenta la formación, la experiencia profesional y las capacidades del ASOCIADO, Así como se brindará telefónicamente recomendaciones para la realización de su hoja de vida, verificando que contenga la información necesaria de manera clara y concreta; de tal manera que su hoja de vida sea efectiva, además se brindará telefónicamente recomendaciones para la presentación de entrevistas laborales en temas como imagen, expresión oral y corporal.

- **Horario:** lunes a viernes de 8 am a 6 pm,
- **Tiempo de la orientación** 30 min.
- **Este beneficio se prestará sin límite de eventos al año.**



 **COASMEDAS**
Cooperativa de Ahorro y Crédito



APP DE DESCUENTOS

 **COASMEDAS**
Cooperativa de Ahorro y Crédito

APP DE
DESCU
APP DE
DESCU



Paso a paso para acceder a la **APP DE DESCUENTOS**

- 01** Buscar en Google play store o en App store RED VITAL TOTAL
- 02** Digitas tu cédula y aceptar términos y condiciones
- 03** ¡Y listo! Tendrás tu app de Coasmedas para acceder a los descuentos



DESCARGAS LA APP
TANTO EN ANDROID COMO IOS



LLENAS EL CAMPO
SENCILLAMENTE TU CÉDULA



APP DE COASMEDAS
SIEMPRE QUE ENTRES

 **COASMEDAS**
Cooperativa de Ahorro y Crédito

MI PLAN

En la opción mi plan podrás contactarte directamente desde la app para solicitar tus asistencias



MIS DESCUENTOS

En la opción mis descuentos podrás revisar las promociones que tenemos disponibles. Se encuentran por categoría según tu necesidad



 **COASMEDAS**
Cooperativa de Ahorro y Crédito



[www.
coasmedas
.coop](http://www.coasmedas.coop)